BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 17 DE MAYO DE 1997 | Número 112

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 5531

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución de 25 de abril de 1997 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico a favor del Estrecho de las Cuevas de la Encarnación de Caravaca de la Cruz (Murcia) 5531

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se realiza la oferta de incorporación de Facultativos Médicos Titulares y Diplomados Titulares en Enfermería, en el equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de El Palmar 5534

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica Expediente: 11/97 5535
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación Profesional denominada Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.M.). 5535

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 5535

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Anuncio de admisión de solicitud de Concesión Directa de Explotación de la Sección C "Solana del Cerrajero" n.º 21 828, en término municipal de Fortuna y Abanilla (Murcia) 5536

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 148/93 5537
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Cuarta. Rollo 533/95 5538
Primera Instancia número Cuarenta y Siete de Barcelona. Autos 789/96-B 5538
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 335/92 5539
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 1.023/93. 5539
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 434/95 5540
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 915/96 5541
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 337/1996 5541
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 400/1996 5542
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 364/95 5543
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 481/93-A 5543
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1.125/93 5544
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 101/94. 5545
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 297/97 5546
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 360/97 5546
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.124/96-A. 5546
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Causa 183/96 5547
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 745/96 5547
Instrucción número Uno de Alicante. Sumario 2/96. 5547
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Causa 2/97 5547

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 63/97. 5548
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 18/97 5548
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 145/96. 5548
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 392/96. 5549
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 39/97 5549
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 56/91 5550
De lo Social número Uno de Cartagena Autos 48/97 5550
Primera Instancia e Instrucción de Yecla Procedimiento 405/96. 5551
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 9/95 5552
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 530-bis/92 5553
De lo Social número Cuatro de Santander Autos 273/97. 5553
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 50/97 5554
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-324/97 5554
De lo Social número Uno de Cartagena Actuaciones D-387/96. 5555
De lo Social número Uno de Cartagena Actuaciones D-209/97. 5555
De lo Social número Dos de Cartagena Ejecución 8/97 5555
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 613/96-B 5556
De lo Social número Dos de Palma de Mallorca Autos 997/95. 5556
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Orihuela (Alicante) Autos 27/96 5556
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 50/96 5557
De lo Social número Seis de Murcia Ejecución 49/97. 5557
De lo Social número Seis de Murcia Ejecución 48/97 5557
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 646/96-B 5558
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 49/97 5558
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 203/94. 5559
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 31/97. 5560
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 539/96. 5560
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 333/96. 5560
Instrucción número Cuatro de Murcia Procedimiento 333/96 5560
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente 188/97 5561
De lo Social número Seis de Murcia Ejecución 12/97 5561
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 346/96 5561
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 249/96 5562
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1 234/93. 5562
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Expediente 8/97 5562

IV. Administración Local

MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente número 366/97. 5563
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 356/97. 5563
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 367/97 5564
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 368/97. 5565
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente número 365/97 5566
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 355/97. 5566
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 358/97 5567
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 364/97 5568

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6698 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 157/97. Construcción de vivienda familiar y almacén de uso agrícola en Ermita Feli, diputación de Purias. Lorca. Promovido por don Francisco Marín Ponce Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Cultura y Educación

6696 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico a favor del Estrecho de las Cuevas de la Encarnación de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos del Centro Regional de Arqueología y a instancia del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de la Asamblea Regional y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, según redacción dada por el artículo 2.°.1.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

RESUELVO

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico a favor del Estrecho de las Cuevas de La Encarnación, de Caravaca de la Cruz (Murcia).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según la redacción dada por el artículo 2.°.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado, en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Sitio Histórico, cuya declaración se pretende, o en su entorno no podrán llevarse a cabo sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el mismo cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

5) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985 según redacción dada por el artículo 2.°.2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 25 de abril de 1997.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego.**

ANEXO

a) Descripción

El denominado *Complejo arqueológico de La Encarnación* con su excelente ubicación, en una de las rutas más transitadas en la antigüedad, favoreció la llegada de los influjos culturales y de las mercancías procedentes de las costas del Mediterráneo oriental y central.

Compuesto por un amplio y variado número de estaciones arqueológicas de distintas épocas y entidad, en las que es posible, en el hábitat del Bronce Tardío-Final del yacimiento de la Placica, determinar el tránsito de las poblaciones de la Edad de Bronce hacia el mundo ibérico y en el poblado ibérico de Villares y la ciudad romana de Villaricos interpretar el proceso de transformación de las estructuras sociales, económicas, culturales y religiosas de la población ibérica ante el impacto que representa la conquista de este territorio por parte de Roma y su paulatina incorporación al ámbito político y cultural de la República romana.

Se relacionan nueve sitios que abarcan desde el Paleolítico medio a nuestros días y que son los siguientes:

Yacimiento musteriense de Cueva Negra, con restos fósiles del hombre del Neanderthal (Entre 40.000 y 100.000 años)

Hábitat del Bronce Tardío-Final de La Placica. (1800-1200 años antes de Cristo) De los muchos objetos hallados, relacionados con el ritual funerario, destaca la "diadema argárica" de oro depositada en el Museo Arqueológico Nacional.

Poblado, cantera y necrópolis del yacimiento romano de Los Villaricos. Se han recuperado restos que proporcionan una cronología entre el siglo III a. de C. y los siglos IV - V d. de C. En su amplia superficie pueden observarse restos de construcciones y alineaciones de calles y casas. El yacimiento arqueológico quizás pudiera corresponder al municipio romano de ASSO, mencionado por Ptolomeo en el siglo II después de Cristo. En relación con este poblado se hallan las canteras romanas del Barranco de Cavila.

Poblado ibérico de Los Villares. Ubicado en la margen derecha del río Quípar y habitado entre el siglo VI y el siglo III antes de Cristo.

Canteras romanas de la Ermita de La Encarnación

Canteras romanas y modernas del Barranco de los Canteros.

Portazgo medieval de la Cueva del Rey Moro. Espectacular lienzo de tapial medieval, que se interpreta como un portazgo o el lugar donde se tenían que pagar determinados derechos para poder pasar por el desfiladero que hoy conocemos como Estrecho de las Cuevas.

Ermita Vieja de La Encarnación. Bajo las actuales estructuras de la ermita y en sus inmediaciones se localizan los restos de dos templos romanos de orden jónico que sustituyeron en los inicios del siglo II a. de C. a las edificaciones más frágiles y perecederas de un santuario ibérico anterior. Constituyen, hasta el momento, los templos romanos más antiguos de la Península Ibérica y de todo el Mediterráneo Occidental.

Molino y sistema hidráulico del Estrecho de las Cuevas de La Encarnación.

b) Delimitación del entorno afectado

El Sitio Histórico del Estrecho de las Cuevas de La Encarnación de Caravaca de la Cruz se delimita por una línea imaginaria que, en sentido de las agujas del reloj, parte de Venta Cavila y continua por el camino de herradura que conduce a Los Villaricos descendiendo por éste hasta enlazar con la Acequia del Molino.

La línea continúa aguas abajo de la Acequia hasta la casa de la finca de Antonio Marín, atraviesa el Río Quípar y asciende por el Cortijo del Estrecho por el camino que conduce hasta la cima de Los Villares.

Desde este punto la línea gira en dirección al cerro de la Ermita Vieja de La Encarnación pasando 20 metros al Este de la Cantera Romana B situada en dicho cerro y descendiendo por la Umbría de la Zanja hacia la rambla que vierte en el Barranco de los Canteros, cruza dicho barranco ascendiendo hacia el camino del Cementerio y continua descendiendo hasta el Arrabal de La Encarnación.

Desde el Arrabal continúa por el camino asfaltado que proveniente de La Encarnación lleva al Molino del Estrecho, bordea por el Oeste dicho molino hasta enlazar con el camino de la Tejera en dirección a Casa de Pareja, desde aquí y por el camino de herradura que lleva a Venta de Cavila enlaza con el punto de partida.

De esta forma quedan incluidos en la delimitación antes descrita los siguientes bienes culturales.

1. Yacimiento musteriense de Cueva Negra.

2. Aldea prehistórica de La Placica.

3. Cantera, poblado y necrópolis romana de Los Villaricos.

4. Poblado ibérico de Los Villares.

5. Portazgo medieval de la Cueva del Rey Moro.

6. Complejo religioso de la Ermita Vieja de La Encarnación.

7. Canteras romanas a y b del cerro de la Ermita Vieja de La Encarnación.

8. Canteras romanas y modernas del Barranco de los Canteros.

9. Molinos y sistema hidráulico del Estrecho de las Cuevas de la Encarnación.

Este entorno está justificado por constituir su espacio inmediato del que resalta el gran valor paisajístico del estrecho desfiladero, por el que discurre el río Quípar, entre los Cerros de Villares y Villaricos y por formar un entorno visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.

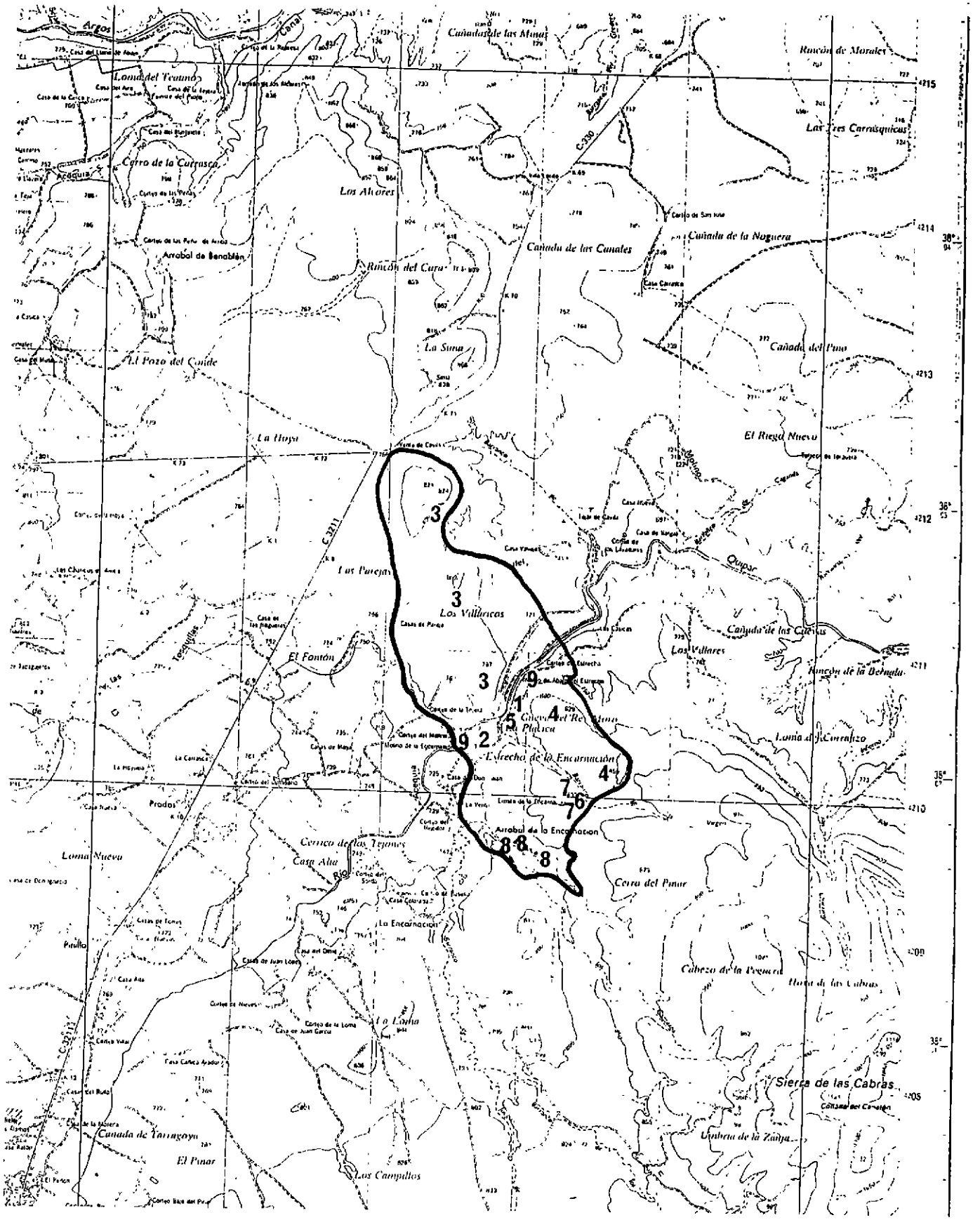

DELIMITACIÓN DE SITIO HISTÓRICO DEL COMPLEJO DEL ESTRECHO DE LAS CUEVAS DE LA ENCARNACIÓN. CARAVACA.

6697 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se realiza la oferta de incorporación de Facultativos Médicos Titulares y Diplomados Titulares en Enfermería, en el equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de El Palmar.

De acuerdo con las previsiones del Decreto 93/89, de incorporación de los sanitarios locales en los equipos de Atención Primaria, procede realizar la oferta en el Equipo cuya apertura está próxima.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.

En la forma y plazos que en esta Orden se determinan, se inicia la oferta de incorporación al Equipo de Atención Primaria, los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, en situación de servicio activo con nombramiento en propiedad y destino en la Zona de Salud de El Palmar.

Segundo.

El Servicio Murciano de Salud notificará individualmente a los afectados la oferta de incorporación en el Equipo de Atención Primaria correspondiente, disponiendo los interesados de un plazo de quince días naturales a partir de la notificación, para manifestar su oposición a la oferta de incorporación, debiendo presentar dicho escrito dentro del plazo en el Registro del Servicio Murciano de Salud o a través de cualquier otro medio previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo. sin manifestación de voluntad al respecto, se entenderá aceptada la oferta.

Tercero.

Esta oferta de incorporación afectará, además de los funcionarios que cumplan los requisitos del apartado primero de esta Orden, a aquellos otros funcionarios, en servicio activo y con nombramiento en propiedad, con destino en alguna de las zonas de Salud distintas en la Zona de Salud de El Palmar, en las cuales ya se efectuó anteriormente oferta de incorporación, siempre que dichos funcionarios no se acogieran a alguna de las ofertas realizadas.

Esta posibilidad de incorporación podrá ejercerse exclusivamente respecto de los Equipos de Atención Primaria constituidos en las Zonas de Salud en las que se encuentren destinados.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 93/89, quedan adscritas plenamente a los Equipos de Atención Primaria, las plazas vacantes y desempeñadas por interinos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería de las Zonas de Salud referidas en el anexo I, de esta Orden.

Quinto.

Según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 92/89, de 17 de noviembre, por el que se regula los concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Sanitarios Locales, los Facultativos de Médicos Titulares y Técnicos de Diplomados Titulares de Enfermería con destino adjudicado como resultado de los Concursos de traslados, resuelto por las Órdenes de 18 de mayo de 1990, de 18 de marzo de 1992, de 7 de noviembre de 1994, y 9 de mayo de 1996, en alguna de las Zonas de Salud referidas en el anexo I de esta Orden, quedan excluidos de la oferta de incorporación a que se refiere el apartado primero de esta Orden por haberse efectuado ya la misma, aceptando la incorporación al Equipo de Atención Primaria correspondiente.

Sexto.

Excepcionalmente se podrán autorizar, entre los funcionarios que lo soliciten, permutas en el proceso de incorporación a los Equipos de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 137/84, de 22 de enero. Estas permutas se solicitarán al Servicio Murciano de Salud durante el mismo plazo y forma establecido para aceptación de la oferta.

Séptimo.

Quedan excluidos de la presente oferta de incorporación a las plazas de Médicos y Practicante Titulares:

Los funcionarios con destino en alguna de las Zonas de Salud relacionadas en el anexo I de esta Orden, a que se refiere la Disposición Adicional del Decreto 93/89, de 17 de noviembre.

Los funcionarios a cuyas plazas les hayan sido aplicados los efectos contemplados en el artículo 3 de la Orden de 24 de abril de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior de "Incorporación a los Equipos de Atención Primaria y realización de Turnos de Atención Continuada, según acuerdo del Ministerio de Sanidad y Centrales Sindicales de fecha 18 de enero de 1990".

Igualmente, aquellos funcionarios que habiendo tomado posesión con motivo del Concurso Oposición resuelto según Órdenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 4 de marzo de 1991, 12 de febrero de 1991, 12 de mayo de 1992, respectivamente, y Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 1987, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso Unitario de Méritos y Traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares (B.O.E. de 31/10/87 y 3/11/87).

Octavo.

Finalizados los plazos antes señalados, el Servicio Murciano de Salud remitirá simultáneamente a la Dirección Territorial del Insalud y a la Consejería de Presidencia, acompañada del informe correspondiente, la relación de funcionarios que hayan ejercido el derecho de opción regulado en la presente Orden.

El Servicio Murciano de Salud, hará pública la relación de plazas incorporadas al Equipo de Atención Primaria de cada zona de Salud y de las que adquirirán tal carácter, en el momento de quedar vacantes por cualquiera de las causas contempladas en la legislación vigente.

Murcia a 18 de abril de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Tomás Vicente Vera.**

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6701 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción: Realización de informe de evaluación intermedia del programa confinanciado por FEOGA-ORIENTACIÓN de la Región de Murcia, integrante del marco comunitario para las regiones españolas, del objetivo 1, 1994-99.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 77, de 5 de abril de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.502.000 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 28 de abril de 1997.

b) Contratista: PROINTEC, S.A.

d) Importe de adjudicación: 9.430.000 pesetas.

Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

6794 RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación Profesional denominada Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.M.).

Vista la solicitud presentada por don Juan Jodar Martínez, como Presidente de la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia, sobre la concesión de Título de Agrupación de Defensa Sanitaria y de acuerdo con el Real Decreto 1.880/1996, de 2 de agosto (B.O.E. 21/09/96).

RESUELVO

Conceder el Título correspondiente a la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.M.).

Murcia a 3 de marzo de 1997.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

Consejería de Cultura y Educación

6700 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.ºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
429/96	GRUPOS ANIMADOS, S L.	B30296388	MURCIA	10.08.96	50.000	art.26e) L.O.S.C.
430/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	11.08.96	50.000	art.26e) L.O.S.C.
431/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	12.08.96	50.000	art.26e) L.O.S.C.
432/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	13.08.96	50.000	art.26e) L.O S.C.
620/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	16.08.96	50.000	art.26e) L.O S.C.
621/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	17.08.96	50.000	art.26e) L.O.S.C
622/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	B30296388	MURCIA	18.08 96	50.000	art.26e) L.O.S.C.
623/96	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	22.903.617X	MURCIA	20.08.96	50.000	art.26e) L O.S.C.
898/96	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.958.994	CARTAGENA	12.10.96	50.000	art.26e) L.O.S.C.
908/96	EULALIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22.888.559	TORRE PACHECO	20.11.96	25.000	art.26e) L.O.S C.
13/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.903.617	CARTAGENA	04.01.97	75 000	art.23ñ), 26e) L.O.S C
14/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.903.617	CARTAGENA	11.01.97	75.000	art.23ñ), 26e) L.O.S C

Murcia a 11 de abril de 1996.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6699 ANUNCIO de admisión de solicitud de Concesión Directa de Explotación de la Sección C "Solana del Cerrrajero" n.º 21.828, sita en término municipal de Fortuna y Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con doce cuadrículas mineras, para ÁRIDO de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitada por don Fermín Torralba Hernández y ÁRIDOS TORRALBA HERMANOS, S.A., con residencia en Ctra. de Fortuna, Km. 1, Esparragal-30163, Murcia, con la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
PP y 1	-1° 07' 40"	38° 15' 00"
2	-1° 09' 00"	38° 15' 00"
3	-1° 09' 00"	38° 16' 00"
4	-1° 07' 40"	38° 16' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia a 14 de abril de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

III. Administración de Justicia

Número 6670

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

Don José Luis Cobo López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 148/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra Manuel Piñera Moreno, María Dolores San Martín Hervás, Francisco Piñera Moreno y María Piedad López Villa, Isidoro Piñera Moreno y Francisca Giménez Gómez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de principal, intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 7 de julio de 1997, para la primera; 15 de septiembre de 1997, para la segunda, y 13 de octubre de 1997, para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas laa anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—En el partido del Tamarit, un trozo de tierra de riego, de cabida 23 áreas, 45 centiáreas y 50 decímetros cuadrados (tomo 793, folio 75, finca 22.674). Existe una piscina dentro de este terreno que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. 1.376.000 pesetas.

2.—En el partido del Tamarit, una casa-cortijo, de superficie 123,80 metros cuadrados. (Tomo 560, folio 219, finca 15.136). 4.334.000 pesetas.

3.—En el partido del Tamarit, una casa-cortijo, de superficie 134,64 metros cuadrados. (Tomo 560, folio 221, finca 1.562). 4.712.000 pesetas.

4.—Vivienda en la novena planta, a la derecha, en el edificio sito en la calle de Santa Ana, número 2. Ocupa la superficie de 108,32 metros cuadrados. (Tomo 518, folio 243, finca 13.599). 6.341.000 pesetas.

5.—Casa sita en la calle General Mola, número 92, esquina a la calle General Sanjurjo, de superficie 123,80 metros cuadrados. (Tomo 834, folio 3, finca 5.604). 10.580.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretario.

Número 6470

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Cuarta

EDICTO

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que con el número 533/95, se sigue rollo de apelación civil, dimanante de juicio verbal civil número 238/95, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, siendo apelante la entidad Allianz-Ras, S.A. de Seguros, y apelado don Miguel Bornas Cerdá, en el que recayó con fecha 10 de abril de 1997 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

Sentencia número 124

Ilmos. Sres. don Antonio Salas Carceller, Presidente; don Juan Antonio Jover Coy, don Andrés Pacheco Guevara, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados que se expresan, el presente rollo de apelación número 533/95, dimanante de autos de juicio verbal civil procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y seguidos ante el mismo con el número 238/95, en los que figura como demandante don Miguel Bornas Cerdá, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Murcia, Sangonera la Verde, calle Cristóbal Colón, número 2, representado por la Procuradora Sra. Lozano García y defendido por el Letrado Sr. Pato Acosta, y como demandados, doña Araceli Isabel Collado Piñol, don Antonio López Díaz y la entidad Allianz-Ras, S.A. de Seguros, versando sobre reclamación de cantidad; los cuales penden ante esta Audiencia Provincial en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 1995, dictada por el referido Juzgado, siendo ponente el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Salas Carceller.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Allianz-Ras, S.A. de Seguros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en juicio verbal número 238/95, de que dimana el presente rollo, la que es de fecha 21 de octubre de 1995, debemos confirmar y confirmamos la misma y condenamos a la entidad recurrente al pago de las costas de esta alzada.

Devúelvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la presente resolución.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio al rollo y contra la que no cabe ulterior recurso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes doña Araceli Isabel Collazo Piñol y don Antonio López Díaz, expido el presente que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Sección y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 6473

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE BARCELONA

EDICTO

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 789/96-B, en reclamación de 4.209.741 pesetas en concepto de principal, con más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para el pago de intereses y costas, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra Gran Belt Inmobiliaria, S.L., y contra Promociones Carthagomontse, S.L., ambas en ignorado paradero, en cuyos autos, se ha acordado citar de remate a las demandadas Gran Belt Inmobiliaria, S.L., y Promociones Carthagomontse, S.L., habida cuenta su actual ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de las provincias de Barcelona y Murcia», para que en término de nueve días se persone en estos autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndole saber que se han embargado bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, así como en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias presentadas del escrito de demanda y documentos al mismo acompañados.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Promociones Carthagomontse, S.L., en ignorado paradero, para ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Siete de Barcelona, sito en Vía Layetana, número 2, 4.ª planta, de dicha ciudad, libro el presente en Barcelona a 25 de abril de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 6475

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Sitthkline Beecham Sanidad Alemán, S.A. contra Copecuaria, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.° 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997 a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997 a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parte del local número dos, marcado con el número tres, entreplanta del bajo del edificio en Murcia, partido del Palmar con fachadas a calle del Sagrado Corazón y desvío de la Ctra. Nacional Madrid-Cartagena, con una superficie de ciento ocho metros y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca número 19.178, libro 246, folio 35. Tasada pericialmente en 4.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Número 6485

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.023/93 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. , contra Áridos y Caminos, S.L. y Esteban Sánchez Martínez y cónyuge fines artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo turismo marca Seat Ibiza 1.5, matrícula MU-8899-AV, valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Dado en Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 6476

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa y J. Daniel Carmona Mari contra Rafael Carmona Mari, Joosé Antonio Carmona Martínez y Ángeles Mari Varón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso sexto izquierda o letra C, de la escalera número dos o izquierda, de la casa número 9 de la calle Jaime I, El Conquistador de Murcia. Superficie total de 171,88 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo y cocina, terraza delantera y otra trasera al patio central. Cuota de 3,706%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 200, folio 51, finca 1.300.

Tipo de subasta

Veinticuatro millones quinientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6477

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 915/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Jesús Melero Sansegundo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997 a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997 a las diez cincuenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997 a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificacion al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de ciento treinta y un metros, treinta y un decímetros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número cuatro, y el trastero 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca número 6.439, libro 96, folio 132.

Tipo de subasta:

16.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 6478

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1996 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Rabadán Nicolás y María Dolores Mendoza Meroño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 16 de julio de 1997 próximo y a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.137.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre de 1997 próximo y a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997 próximo y a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

Finca número 68.213 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Inscrita al libro 794, sección 3.ª, folio 35, inscripción 2.

Vivienda unifamiliar de planta baja y planta de sótano, sobre la parcela descrita bajo el número 3 de la calle en proyecto de El Albujón.

Dado en Cartagena, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 6479

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1996 promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra José Delgado García y María Pérez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de junio de 1997 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.475.528 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1997 a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0400 / 96 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Número cuatro. Planta baja o primera izquierda, letra D, tipo I-8, con fachada al Norte, de la cada número 14 de la calle de Alfonso el Sabio de esta ciudad; se halla destinada a local comercial, carece de distribución interior, mide una superficie de noventa y un metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción. R.P. de Cartagena II, tomo 2.427, libro 430 de San Antón, folio 115, finca 39.029.

Dado en Cartagena, a 23 de enero de 1997.—La Secretario, Ana Alonso Ródenas.

Número 6482

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 364/95, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonia Sánchez Moreno y esposa a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 325.298 pesetas de principal, más otras 190.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 24 de junio de 1997, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0364/95.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Citroën, modelo BX, matrícula MU-3382-V, tasado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Dado en Cartagena, a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 6483

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 481/93-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sra. Soto Criado, contra Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras Públicas, S.A. y don Diego Soler Lapuente, sobre reclamación de 1.276.264 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de julio de 1997; en segunda subasta, el día 15 de julio de 1997, y en tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

-Urbana. Número nueve. Apartamento tipo C de 38 m² de superficie, distribuidos en varias dependencias y servicios, que linda: frente, zona de escalera; derecha, entrando, Juan Pedro Navarro y doña Dolores Pallarés; izquierda, apartamento tipo B de la misma planta y fondo calle del Argilico. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Murcia, calle Gómez Cortina, 15 y 17.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, folio 107, tomo 2.845, libro 203, finca número 15.891.

Valorada a efectos de subastas en 4.000.000 de pesetas.

-Vehículo turismo marca Renault, modelo 5 GTL, matrícula MU-8251-AN.

Valorado a efectos de subastas en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 6484

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.125/93 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Julio Torres Chorat (y cónyuge efec. art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.° 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo turismo marca Citroën, modelo BX 16 TGS, matrícula de Murcia, MU-9618-AV, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6490

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Decocar, S.L., Antonio Martínez Hernández, María Aparicio Moral, Hipólito Fuster Jiménez y María Ballester Mellinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/17/101/94, en la oficina de la Avenida Reina Victoria, de esta ciudad, clave de la oficina 1857, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso der no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Urbana. 77. Plaza de garaje y trastero señalado con el número 28, en planta de sótano, de la Pirámide X, letra a, sita en La Gran Vía, de La Manga del Mar Menor, paraje de El Galán, término de San Javier, de una superficie de 17 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 245, folio 153, finca registral número 21.174. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.—Urbna. 95. Plaza de garaje, señalada con el número 95, en planta de semisótano, que forma parte del complejo urbanístico "Castillo de Mar 1.ª fase", en La Manga del Mar Menor, término de San Javier. Su superficie es de 29,34 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, en el libro 448, folio 33, finca número 35.706. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.—Urbana. Resto de un local comercial, en planta baja del edificio sito entre las calles Libertad y Laberinto, en el poblado de El Algar, término de Cartagena. Tiene una superficie construida de 15,38 metros cuadrados, teniendo el uso probable de cochera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el folio 129, libro 272, sección 1.ª, finca registral número 23.054. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Urbana. Dos. Vivienda en planta primera en alto, del edificio de dos, sito en las calles Libertad Laberinto, en el poblado de El Algar, término de Cartagena. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 128,62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el folio 115, libro 279, sección 1.ª, finca registral número 23.056. Valorada en 7.500.000 pesetas.

5.—Máquina seccionadora de paneles, modelo LTCMP-4000, marca Egurko.Valorada en 1.500.000 pesetas.

6.—Camión caja, marca Nissan, modelo Trade, matrícula MU-3683-AK. Valorado en 300.000 pesetas.

7.—Turismo marca Renault, modelo R21-Ti, matrícula MU-5082-AH.Valorado en 50.000 pesetas.

8.—Furgoneta mixta marca Renault, modelo Express D-C, matrícula MU-0930-AF. Valorado en 70.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 6495

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 297/97, a instancias de don José Antonio Navarro Pacheco, contra Tapizados Almodóvar, S.L., y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete y hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapizados Almodóvar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1997.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 6496

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 360/97, a instancias de doña Susana Sánchez Mira, contra General Promotora del Sureste, S.L., Construworld, S.L. y don Pedro Giménez Peñalver y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construworld, S.L., General Promotora del Sureste, S.L. y don Pedro Jiménez Peñalver que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1997.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 6497

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.124/96-A a instancias de Javier Turpín Sánchez y Juan Jiménez Herrero contra la empresa Antonio Hernández Guirao, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 28 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6502

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Referencia ejecutoria 183/96.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por la señora Juez de Primera Instancia a Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por lesiones en tráfico, se ha acordado:

Requerir a Julia Dalma para que en el término de diez días formule las alegaciones que estime pertinentes y aporte los justificantes de los gastos y pagos verificados en relación con el accidente de circulación ocurrido el día 23-10-90.

Sirva la presente publicación de requerimiento en legal forma a Julia Dalma no constando domicilio conocido del mismo.

Totana, a 24 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 6555

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de liberación de gravámenes que bajo el número 745/96 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de don José Cánovas Martínez, contra las personas desconocidas que puedan ser titulares de la carga o gravamen objeto de las presentes actuaciones, así como contra sus causahabientes o subrogados, en ignorado paradero, habiendo recaído sentencia de fecha 28 de abril, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco J. Berenguer López en nombre y representación de don José Cánovas Martínez, debo ordenar y ordeno la cancelación de la carga o gravamen que afecta al dominio útil de la finca registral número 21.746, sección 7.ª, folio 106 del libro 195 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y cuyo último titular conocido es doña Antonia Muñoz Sánchez.

Notifíquese la presente sentencia por medio de la publicación por edictos del fallo de la misma a los efectos de notificación a los titulares de la carga que se cancela, edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia.

Una vez firme la presente sentencia, líbrese testimonio literal de la misma que será entregado a la parte actora para que se proceda a la cancelación registral de la carga.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas desconocidas puedan ser titulares de la carga o gravamen de la finca registral anteriormente citada, así como sus causahabientes o subrogados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 6504

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 2/96, por homicidio frustrado, siendo procesado en el mismo Rafael Villar Caballero, habiéndose dictado en fecha 14 de noviembre de 1996, autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba concluso el presente sumario, emplazándose a las partes para que comparezcan en legal forma ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de diez días a usar de sus derechos. Emplácese al procesado en término de diez para que comparezca ante dicha superioridad a usar de su derecho, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le serán designados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Rafael Villar Caballero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido y firmo el presente en Alicante, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6503

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Referencia ejecutoria 2/97.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por la señora Juez de Primera Instancia a Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por lesiones en tráfico, se ha acordado:

Requerir a Francisco Morales Moreno para que en el término de diez días formule las alegaciones que estime pertinentes y aporte los justificantes de los gastos y pagos verificados en relación con el accidente de circulación ocurrido el día 18-11-90.

Sirva la presente publicación de requerimiento en legal forma a Francisco Morales Moreno, con último domicilio conocido en Murcia.

Totana, a 24 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 6558

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de menor cuantía bajo el número 63/97, a instancia de don José Alcántara Murcia, contra los herederos legales de don Joaquín Sánchez Barba y doña Teresa Belmar Sánchez, sobre otorgamiento de escritura de compraventa, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados expresados que con fecha 4 de abril de 1997 ha recaído en estos autos sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don José Alcántara Murcia y doña Teresa Belmar Sánchez a que otorguen escritura pública del contrato de compraventa de fecha 13 de enero de 1976 suscrito por el actor y el causante de los demandados, sobre la finca descrita en el mismo, otorgándose de oficio la misma en caso de que los citados demandados no cumplieran voluntariamente y todo ello sin expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos legales de don Joaquín Sánchez Barba y doña Teresa Belmar Sánchez, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—la Secretaria.

Número 6560

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de reanudación del tracto 18/97, a instancia de Santiago Meroño Martínez (en representación de Francisco Meroño Carrión), expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo de una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Una hacienda de tierra secano, de cuarenta y nueve hectáreas, trece áreas y setenta y una centiáreas o setenta y tres fanegas y tres celemines con más de setecientas oliveras, almendros, higueras, viñas y palas, y en el centro, una casa de dos cuerpos, dividida en habitaciones, con cuadra, patio, pozo, aljibe y pila y unido a ella, una almazara con sus artes y bodega formando todo una sola finca, situada en el término y partido de Pacheco, paraje llamado Hacienda y Casa de lo Alto; la casa y molino con su patio ocupa cuatro mil ciento sesenta y seis pies cuadrados y toda la hacienda linda: por Levante, con tierra de Simón Saura García; por Mediodía, con la de doña Francisca Torres; por Poniente, con la de don Leoncio Celdrán, y por el Norte, con la de Félix Pérez Albaladejo.

Dicha finca es la número 7.347 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, obrante al libro 157.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Joaquín García García, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como de sus causahabientes, a don Francisco García García, vecino que era de Murcia, con domicilio en calle Peligros, número 4, así como a sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 145/96, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Carniques D'osona, S.L., contra Jademur, S.L., por el presente se requiere al demandado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido y firmo el presente en Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 6561

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 392/96, a instancia de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Tomás Gómez Martínez y Ana Rojo Villada, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para la segunda el día 7 de octubre y hora de las doce de su mañana, y para la tercera en su caso el día 11 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, trece millones setecientas siete mil pesetas (13.707.000); para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto sito en el BBV, número de cuenta 30540000180392/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

1.—Urbana: Vivienda unifamiliar, asentada sobre un solar de cuatrocientos catorce metros cuadrados, sita en Plaza de Espronceda, s/n, el Estrecho de San Ginés, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es de planta baja y se distribuye en vestíbulo, estar, comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, garaje, altillo, terraza y patio. Tiene una superficie edificada total de ciento setenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento cuarenta y cuatro metros y treinta y cinco centímetros cuadrados. El garaje tiene una superficie útil del altillo de catorce metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. La restante superficie no edificada se destina a jardín y patio. La planta baja y el altillo se comunican mediante escalera interior. Linda: al Norte, con propiedad de Juan Hernández; Sur, plaza de las Escuelas; Este, calle Espronceda, y Oeste, José Martínez Cánovas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 21.412, libro 386, tomo 818 del archivo, folio 72.

Dado en Cartagena, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 6562

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 39/97.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Credit Lyonnais España, S.A.
Procurador: Sr. José María Jiménez Cervantes Nicolás.
Contra: Cerámicas y Materiales de Murcia, S.L., Pedro Menchón Vidal y María Mercedes Albaladejo López.
Procurador: Sra. Prudencia Bañón Arias.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Cerámicas y Materiales de Murcia, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándolo con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Dos millones ciento cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas.
Intereses, gastos y costas: Ochocientas sesenta mil pesetas.

En Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6568

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra María del Rosario Martínez Sebastián y Concepción Sebastián Ballesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo, clase turismo, marca Citroën, modelo BX, tipo RS, con matrícula MU-6311-AH, matriculado en el año 1989.

Tasado a efectos de subasta en ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6573

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 48/97, a instancias de Juan José Pujante Pérez, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a 23 de abril de 1997.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 59.989 pesetas, que reclama el ejecutante Juan José Pujante Pérez, en concepto de principal, más la de 475.916 pesetas de salarios de trámite, más 12.000 pesetas que ahora se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda firma S. S.ª, doy fe.

Ante mí. R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario Judicial.

Número 6569

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Doña Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Bartolomé Muñoz Muñoz y Cayetana Marco Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre siguiente, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre siguiente, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Los que se describen a continuación, haciendo saber que a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, las partes tasaron las fincas hipotecadas en:

Finca número 9.991: 2.250.000 pesetas.
Finca número 6.587: 450.000 pesetas.
Finca número 443: 875.000 pesetas.
Finca número 9.987: 2.000.000 de pesetas.
Finca número 432: 850.000 pesetas.
Finca número 10.009: 365.000 pesetas.
Finca número 3.131: 2.000.000 de pesetas.
Finca número 3.244: 2.500.000 pesetas.
Finca número 1.815: 125.000 pesetas.
Finca número 24.860: 2.000.000 de pesetas.
Finca número 38.928: 825.000 pesetas.
Finca número 5.361: 800.000 pesetas.

1.—Rústica: En el paraje del Hondo del Campo o Llano, un trozo de tierra secano, parte de él a cereales y el resto con mil cuatrocientas vides, llamado "Cuadrón del Hondo y Viña Americana", de cabida dos hectáreas, cuarenta y tres áreas. Linda: Este, camino de los Arenales; Sur, Antonio Muñoz; Oeste, Pablo Cantó, y Norte, Pablo Cantó y herederos de León Puche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 172, finca número 9.991, inscripción 3.

2.—Rústica: En el paraje de la Bronquina, trozo de tierra cereal secano y parte con viña de colonos, que pagan pensión en frutos de ocho, una, de cabida cuarenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Este y Norte, vereda, y Sur y Oeste, Francisco Díaz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 176, finca número 6.587, inscripción 4.

3.—Rústica: En el paraje de los Arenales, trozo de tierra secano con alguna viña y cuatro olivos, y el resto en blanco, llamada "Viña de Cholete", de cabida noventa y siete áreas, setenta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Antonio Muñoz; Oeste, camino, y Norte, María Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 179, finca número 443, inscripción 4.

4.—Rústica: En igual paraje, trozo de tierra secano con viña, llamado "Majuelo Grande", de cabida dos hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Este, vereda; Sur, María Muñoz; Oeste, camino, y Norte, Antonio Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 182, finca número 9.987, inscripción 3.

Don Bartolomés Muñoz Muñoz y su esposa doña Cayetana Marco Sánchez, son dueños, con carácter ganancial de la siguiente finca:

5.—Rústica: En el paraje de los Arenales, un trozo de tierra secano con viña, de cabida dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, atravesándola de Sur a Norte, una vereda para el monte que es de uso común. Linda: Este y Oeste, Ignacio Muñoz; Sur, la dicenta y vereda para el monte, y Norte, Bartolomé Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 188, finca número 432, inscripción 3.

Don Bartolomés Muñoz Muñoz, es dueño con carácter privativo de la siguiente finca:

6.—Rústica: En el paraje de los Arenales, un trozo de tierra secano con viña y trece olivos, llamada "Viña del Monte", de cabida una hectárea treinta y un áreas, sesenta centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, monte; Oeste, Isabel Muñoz, y Norte, María Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.953, libro 1.109, folio 185, finca número 10.009, inscripción 3.

Doña Cayetana Marco Sánchez es dueña, con carácter privativo del pleno dominio de las siguientes fincas:

7.—Rústica: En el partido de la Rabosera y Hondo del Campo, un trozo de tierra blanca, llamada "De los Realistas", de cabida dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Lucía Soriano Puche; Oeste, Manuel Marco Pérez, y Norte, Miguel Marco Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.472, libro 846, folio 36, finca número 3.131, inscripción 5.

8.—Rústica: En el partido de la Balsa o Rabosera, un trozo de tierra llamado de "Cuadrón de Abanilla", de cabida una hectárea, tres áreas, veintitrés centiáreas. Linda: Este, Juan Antonio Marco Pérez; Sur, Pascual López Domínguez y traviesa; Oeste, viuda de Hipólito Palao, y Norte, Pascuala Marco Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.472, libro 846, folio 40, finca número 3.244, inscripción 5.

9.—Rústica: En el partido de los Hitos, un trozo de tierra blanca de cabida cuarenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Este, Francisco Andrés Polo; Sur, Miguel Díaz; Oeste y Norte, Luis Andrés y Juan Puche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.474, libro 847, folio 74, finca número 1.815, inscripción 10.

10.—Rústica: En igual paraje que la anterior, parcela de terreno llamada "Reolla", de superficie siete hectáreas, veintisiete áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda: Este, Mompó hermanos y monte; Sur, camino para la Buitrera; Oeste, Miguel Díaz y monte, y Norte, camino de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.471, libro 845, folio 43, finca número 24.860, inscripción 13.

11.—Rústica: En igual paraje parcela de terreno en blanco llamada "Bancal de Juan Manuel", de superficie tres hectáreas, un área, dieciocho centiáreas. Linda: Este, José García; Sur, el mismo; Oeste, David Sánchez, y Norte, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.471, libro 845, folio 45, finca número 38.928, inscripción 5.

12.—Rústica: En igual partido, parcela de terreno en blanco llamada "Bancal del Atochar", de superficie dos hectáreas, noventa y un áreas, doce centiáreas. Linda: Sur y Norte, David Sánchez y lomas de herederos de José Portillo; Este y Oeste, dichas lomas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.474, libro 847, folio 114, finca número 5.361, inscripción 4.

Dado en Yecla a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 6567

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra don Luis Antonio Firas Molina y otros, en reclamación de 616.364 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de hoy, acordándose el emplazamiento al codemandado don Pedro José Ortiz Páez, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si conviniere a su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro José Ortiz Páez, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Cieza a 29 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Número 6570

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530-bis/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro López Solano, doña Josefa Molina Martínez, don Eusebio Cánovas Baños, doña Encarnación López Solano y don Baltasar Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las 11,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las 11,15 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera.—Trozo de tierra en el término de Totana, partido de Ñorica, con una cabida de 32 áreas y 15 centiáreas, finca inscrita al Registro de la Propiedad de Totana número 16.089, tomo 769, libro 287, folio 35 vuelto, y valorada en 210.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno sito en Totana, partido de Morti, sitio del Prado y Majadilla, con una superficie de 5 áreas y 60 centiáreas. Finca registral número 26.658, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.515, libro 513, folio 141, y valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda, casa número 7 de la calle del Cuartel del barrio de Triana, dos cuartos y corral, que mide 3,76 metros de frente por 28,42 metros de fondo. Finca registral número 14.018, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 690, libro 258, folio 202 vuelto, y valorada en 750.000 pesetas.

Cuarta.—Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Ñorica, paraje del Hoyo, con una superficie de 6 áreas y 99 centiáreas. Finca registral número 25.577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.033, libro 387, folio 165 vuelto, y valorado en 35.000 pesetas.

Quinta.—Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Las Ereas del Lomo. Finca registral número 21.971, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, tomo 959, libro 358, folio 93 vuelta, y valorada en 210.000 pesetas.

Sexta.—Vivienda consistente en una casa, sita en el término de Totana, barrio de Triana, Plaza de la Maderera, número 9, con una superficie de 126 metros cuadrados. Finca registral número 21.178, inscrita al Registral de la Propiedad de Totana altomo 947, libro 351, folio 226, y valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 29 de abril de 1997.—La Juez. La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 6571

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Eloísa Alonso García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Santander y su región.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Lucía Güemes García, contra Limcamar y otros, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, juicio el día 4 de junio de 1997, a las 10,50 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Empresa Limcamar, S.L., actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 3 de mayo de 1997.—La Secretaria, Eloísa Alonso García.

Número 6572

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 50/97, a instancias de Fernando López Abadía y otros, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a 24 de abril de 1997.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Salvador Martínez Martínez, S.L. y Samacon, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 5.929.782 pesetas que reclama el ejecutante Fernando López Abadía, Antonio López Belchí, Antonio Jesús García Díaz, Modesto Valero Rosillo, Simón Valero Rosillo, Ginés José Pujante López, Alfredo Navarro Mellado, Juan Salinas Sánchez, Juan Leo Mesa, Pedro Vázquez Guzmán, Bartolomé Belchí Valenzuela, Francisco Molina Tudela, Pablo Díaz Baños, José Antonio Díaz Baños, Pedro Olivo Meroño, Juan Antonio Pérez Otón, Juan Salinas Belchí, José Miguel Prior Moreno, Antonio José Gómez López, José Antonio Fernández Béjar, Pedro Moñino Romera, José Ardil Solano, Pascual Ruiz López, Leonardo Giménez González y Antonio B. Navarro Asensio, en concepto de principal, más la de 592.980 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S. S.ª, doy fe.

Ante mí. R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario Judicial.

Número 6579

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Martínez García, contra COSECAR, S.C.L., y Protección y Custodia, S.A., en reclamación por antigüedad, registrado con el número D-324/97, se ha acordado citar a COSECAR, S.C.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-6-1997, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a COSECAR, S.C.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o asistencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 30 de abril de 1997.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Número 6574

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Hernández Zamora, contra Cía. de Seguros Abeille Previsora, S.A. y Pedro Hernández García, S.L., sobre cantidad, registrado con el número D-387/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Hernández Zamora, contra Cía. de Seguros Abeille Previsora, S.A. y Pedro Hernández García, S.L., debo de condenar y condeno a la Cía. de Seguros Abeille Previsora, S.A., al pago de un millón trescientas noventa y cinco mil seiscientas cincuenta pesetas (1.395.650 pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro Hernández García, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 6575

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Manuel Muñoz Martínez, contra Antonio Bas e Hijo, S.L. y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-209/97, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Manuel Muñoz Martínez, contra Antonio Bas e Hijo, S.L., debo de condenar y condeno al demandado al pago de trescientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas (357.979 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3.052, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberáen el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Bas e Hijo, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicaciónen el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 6580

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 8/97, a instancia de Francisco Suárez Delgado y seis más, contra la empresa Café Park, S.A., sobre reclamación de salarios, en la cual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Café Park, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por im-

porte de 4.588.067 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible. Rubricado. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto a la empresa ejecutada, Café Park, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 6582

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 613/96-B, por lesiones, en agresión en el que son partes José Antonio Martínez Martínez y Bruno San Martín Aisa, este último con domicilio en Avda. Constitución, número 5 (Pub Discoteca Capítulo), en Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 113 cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Bruno San Martín Aisa, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de lesiones en agresión, a la pena de un mes multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas (o un día de provocación de libertad cada dos cuotas impagadas) y al pago de las costas causadas, y a que indemnice a José Antonio Martínez Martínez, en 62.500 pesetas, por los días de incapacidad, curación y secuelas, tal y como se desarrolla en el fundamento jurídico tercero.

Dicha cantidad devengará, desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago, el interés fijado en el artículo 921 de la L.E. Civil.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Bruno San Martín Aisa, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 6581

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

En los autos número 997/95, recurso 196/96, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Álvarez Gómez y otro, contra Hierros Magrafra, S.L. y otros, sobre cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada en comisión de servicios Ilma. Sra. González Miró.—Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1996.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia se tiene a la parte actora, don Miguel Álvarez Gómez y don Antonio Álvarez Bermejo, por desistida del recurso de suplicación anunciado en autos. Notifíquese la presente a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Hierros Magrafa, S.L. y Gabriel Nicolás, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 6688

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE ORIHUELA (ALICANTE)

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Orihuela, en autos de juicio de faltas número 27/96, de este Juzgado, seguido por una falta de imprudencia, por denuncia de Mohamed El Anzouki, contra Mohamed Bachiri, se notifica a Mohamed Bachiri que en el mencionado procedimiento ha sido interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el mismo, por la Sra. Abogada del Estado sustituta, en representación y defensa del Consorcio de Compensación de Seguros, y se le emplaza por término de diez días para impugnación o adhesión a dicho recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Mohamed Bachiri, expido el presente en Orihuela a 3 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 6576

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 50/96, a instancia de Ángel Blas Fernández Alcaraz, contra la empresa Viselor, S.C.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 4 de septiembre de 1996.

Y S. S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de Ángel Blas Fernández Alcaraz; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Viselor, S.C.L.", en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 457.314 pesetas, más otras 100.609 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Viselor, S.C.L.", actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 23 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6577

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/97, a instancia de Ana María López Asunción, contra la empresa Comestibles Ibáñez, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 11 de abril de 1997.

Y S. S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de Ana María López Asunción; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Comestibles Ibáñez, S.L.", en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 209.446 pesetas, más otras 45.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Comestibles Ibáñez, S.L.", actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 11 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6578

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/97, a instancia de María José Hernández Abenza y otros, contra la empresa Automoción Murciauto, S.A. y FOGASA, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 11 de abril de 1997.

Y S. S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de María José Hernández Abenza y otros; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Automoción Murciauto, S.A.", en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 2.832.179 pesetas, más otras 283.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Automoción Murciauto, S.A.", actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 11 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6583

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 646/96-B, por hurto, en el que es parte Jesús Pedrosa Martínez, con domicilio en Avenida de San Juan de la Cruz, edificio Colón, número 1, 5-C, de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia absolutoria con el número 119, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Jesús Pedrosa Martínez, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Tan pronto sea firme la presente resolución reclámese de Comisaría informe sobre el estado de conservación del radio-cassete intervenido, marca Bigmtan, modelo BR-420, serie 20.529.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Jesús Pedrosa Martínez, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 6565

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 49/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Luis Manuel García Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 13.222.795 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número ocho.—Vivienda en segunda planta alta, de tipo B, señalada su puerta con igual letra en la escalera primera, por la que se accede, consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil cincuenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados y construida, sesenta y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando a esta vivienda o Sur, rellano y escalera de su acceso; fondo-Este, plaza peatonal; izquierda, calle nueva apertura, y frente, rellano de planta y vivienda tipo A de su misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 275, de la sección 6, folio 74 vuelto, finca número 21.385, inscripción 4.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 28 de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 6566

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado José Guerrero San Fulgencio, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, para la segunda el día 7 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera en su caso el día 11 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, cinco millones novecientas setenta y siete mil quinientas pesetas (5.977.500); para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto sito en BBV, número de cuenta 30540000180203/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

1.—Rústica. Un trozo de tierra cereal secano, sita en el paraje de El Ferriol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de una superficie de tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados y sobre el mismo, una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, que ocupa una superficie construida de ciento diez metros y treinta y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ochenta y ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó, que es una faja de terreno de cinco metros de ancha que cruzaba la originaria finca matriz de Oeste a Este, sujeta a servidumbre en favor de la Mancomunidad de Los Canales del Taibilla; por el Este y por el Oeste, parcela de don Enrique Guerrero Ayuso, y por el Sur, con la finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó, que es una parcela de 607,15 metros cuadrados, destinada a zona no edificable con servidumbre.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 790, libro 156, folio 184, finca número 6.552, inscripción 6.ª

Dado en Cartagena, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 6584

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 31/97 por hurto, en el que son partes, Comercial Pryca, Manuel Mariano Ruano, contra Abdelkdder Batiff, Bhahim Amin y Khaled Brahim, todos ellos en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebró el día 22 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citados los denunciados en legal forma por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 15 de julio a las diez horas de su mañana.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Abdelkdder Batiff, Bhahim Amin y Khaled Brahim, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio a las diez horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas indicado sobre hurto y en calidad de denunciados, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 6585

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 539/96, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Antonio Guerrero Montañés por falta contra el orden público, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 14-4-1997 a Antonio Guerrero Montañés, con DNI 27.466.871, nacido el 20-4-66, en Murcia, hijo de Antonio y de Providencia, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Guerrero Montañés de los hechos objeto de las precedentes actuaciones, por falta de acusación, declarando de oficio las costas causadas.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de su incorporación a los efectos que procedan, al expediente administrativo número 30-010-237.765-1.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación y en la forma establecida en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para conocimiento y fallo por un Magistrado, designado al efecto, de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

En Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6586

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 333/95, hoy ejecutoria 190/97, que se sigue en este Juzgado por desobediencia e injurias, por medio del presente se notifica el auto de firmeza de la sentencia dictada, auto de fecha 29-4-97, a Nicholas Deacon, del que se ignora su domicilio, siendo el dispongo de dicho auto el siguiente: "Se declara firme la sentencia dictada en esa causa con fecha 19-1-1996, revocada en parte, mediante la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia en apelación, por la que se absuelve al apelante de la falta de desobediencia y mantenimiento el resto de los pronunciamientos de la sentencia impugnada".

En Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6587

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 333/96, hoy ejecutoria 197/97, que se sigue en este Juzgado sobre desacato, por medio del presente se notifica la parte dispositiva del auto de fecha 29-4-97, a Nicholas Peter Max Deacon, y cuyo domicilio se ignora, siendo la parte dispositiva del referido auto de firmeza el siguiente: "Se declara firme la sentencia dictada en esa causa con fecha 25-10-1996 y procédase a su ejecución, háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría".

En Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en expediente número 188/97, que se tramita en este Juzgado para la celebración de fallecimiento de don Joaquín González Alcaraz, que desapareció de su domicilio en Murcia, el mes de agosto de 1951, se hace público el presente dando general conocimiento de la existencia a los efectos legales oportunos.

Murcia, a 17 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6498

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 12/97, a instancia de María Magdalena Galipienso Mas, contra la empresa Ivepiel, S.L. y Uni, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia, a 17 de enero de mil novecientos noventa y siete. Y S.S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los autos número 90/96, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Ivepiel, S.L. y Uni, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado ascendente a la suma de 541.642 pesetas, más otras 119.029 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ivepiel, S.L. y Uni, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6647

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 346/96.
Procedimiento: Artículo 131 L.H.
De: Banco Hipotecario de España, S.A.
Procurador: Sr. Alonso Vicente Pérez Cerdán.
Contra: Don Jesús Arriaga de León, María Dolores Nicolás Ríos y Pilar López Canto.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

Por recibidas las anteriores diligencias de notificación cumplimentadas negativamente y por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Conforme solicita procede notificar la existencia del presente procedimiento dando cumplimiento a la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los actuales titulares del dominio de la finca 14.205 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, que son doña Isabel Vallés Ibañes y esposo, don Ángel Montero López, y los titulares de la condición resolutoria don Jesús Arriaga de León y esposa doña María Dolores Nicolás Ríos, y ello por medio de edictos, dado su ignorado paradero, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al que se remitirá con atento oficio.

Hágase entrega de los despachos al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reporte, con amplias facultades.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los indicados titulares del domino y de la condición resolutoria de la finca 14.205, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6588

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 249/96, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, por el presente se cita al denunciado, Agencia de Viajes Marketing Promoc. Las Palmeras, con último domicilio conocido en Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las doce cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6492

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.234/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., contra José María Martínez Guerrero y Carmen Miralles Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca Citroën, modelo C-15 RD, matrícula MU-6464-AV, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6488

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 8/97, promovido por don Enrique Gijón Sánchez, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión, de diez doceavas partes indivisas de la finca número 6.693, inscrita al libro 159, sección 3.ª, folio 73 y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Una casa en planta baja, marcada actualmente con el número 103 (antes 119) de la calle Mayor (antes llamada José Antonio) de la ciudad de La Unión. Consta de varias habitaciones, patio y parte de pozo. Su superficie es de ciento veinticinco metros y tres centímetros cuadrados. Linda: por el Este, con casa de don Esteban Rentero Rodríguez; por la izquierda u Oeste, con la de doña Magdalena Rentero Rodríguez; por la espalda o Norte, con casas del caudal de donde procede; y por el frente o Sur, con la calle de su situación.

Por el presente se cita a doña Carmen, don Vicente, don Pascual, don Luis y doña Encarnación Gijón Díaz o a sus respectivos causahabientes, como últimos titulares registrales de la citada finca, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Cartagena, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6795

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 366/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Apertura de acceso al Camino de los Frutos desde Senda de Los Garres en Los Garres (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Garres.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.514 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 199.990 pesetas.
Definitiva: 399.980 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6796

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 356/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de aceras y refuerzos de calzada en Baños y Mendigo (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Baños y Mendigo.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.999.513 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 139.990 pesetas.
Definitiva: 279.980 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6797

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 367/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado de varios tramos de la acequia Churra La Nueva, en Espinardo (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Espinardo.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.999.894 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 299.998 pesetas.
Definitiva: 599.996 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6798

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 368/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado de un tramo de la acequia Churra La Nueva en el Puntal (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Puntal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.824 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.996 pesetas.
Definitiva: 319.993 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6799

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 365/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Aceras en accesos barrio San José, Desvío y Ctra. de la Paloma en El Palmar (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.999.104 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 399.982 pesetas.
Definitiva: 799.964 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6800

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 355/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Ensanche y pavimentación de la C/. del Pino, en Casillas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Casillas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.499.377 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 129.988 pesetas.
Definitiva: 259.976 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6801

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 358/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación C/. Juan de la Cierva, en Sangonera la Seca (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.999.895 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 119.998 pesetas.
Definitiva: 239.996 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6802

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 364/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Acondicionamiento de Recinto Ferial en Guadalupe (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Guadalupe.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.999.905 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 219.998 pesetas.
Definitiva: 279.986 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de mayo de 1997.— El Teniente Alcalde de Hacienda.